CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

ACTA DE LA 8.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 7 DE SETIEMBRE DE 2023

-=0=-

Presidida por los congresistas Alejandro Soto Reyes y Guerra-García Campos

-=0=-

SUMARIO

A las 10:07 h se inició la sesión.

Fue aprobado el proyecto de Resolución Legislativa que autoriza a la señora presidenta de la República para salir del territorio nacional del 17 al 21 de setiembre de 2023.-Proyecto 5825 (pág. 7).

Previa admisión a debate fue aprobada la Moción de Orden del Día mediante la cual se propone encargar a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos la investigación sumaria de los miembros de la Junta Nacional de Justicia por causa grave.- Moción 7565 (pág. 10).

Fue admitida la moción de interpelación al ministro de Defensa, Jorge Luis Chávez Cresta, para que responda ante el Pleno del Congreso de la República, el pliego interpelatorio sobre los referidos cuestionamientos.- Moción 7786 (pág. 17).

Fue aprobada la propuesta de la Presidencia para que el ministro de Defensa concurra al Pleno del Congreso a fin de contestar el pliego interpelatorio de la moción 7786 el miércoles 13 de setiembre de 2023 a las 16 horas (pág. 23).

La Presidencia anunció que pasaba al archivo la moción 7001, que proponía interpelar a la ministra Desarrollo Agrario y Riego Nelly Paredes del Castillo (pág. 25).

No fue aprobada la reconsideración de la votación respecto de la moción 7565, que

propone encargar a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos la investigación sumaria de los miembros de la Junta Nacional de Justicia por causa grave (pág. 25).

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 27).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que modifica la Ley 29659, Ley que crea la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, a fin de preservar su autonomía universitaria conforme a lo dispuesto en la Ley 30220, Ley Universitaria.- Proyecto 3716 y otros (pág. 27).

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 34).

A las 13:34 h se suspendió la sesión.

A las 16:01 h continuó la sesión.

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que establece medidas para promover la competencia en el servicio de transporte terrestre.- Proyecto 3600 (pág. 35).
- Ley que declara de preferente interés nacional la inclusión del pañón tacabambino como producto en el Plan Regional Exportador Cajamarca (PERX Cajamarca) y la utilización de la marca Perú en dicho pañón.- Proyecto 4012 (pág. 41).
- Ley que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con la finalidad de actualizar la denominación de algunos ministerios.- Proyecto 397 (pág. 45).
- Ley que establece el régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del sistema privado de administración de fondos de pensiones adeudados por entidades públicas (REPRO AFP III).- Proyecto 2405 (pág. 52).

Fue aprobada la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Trabajo el proyecto que propone modificar la Ley 28847, Ley del Trabajo del Biólogo, para precisar su ejercicio profesional y derechos.- Proyecto 3073 (pág. 61).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que modifica la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, a fin de fortalecer la prevención del acoso escolar y dicta otras disposiciones.- Proyecto 1399 y otros (págs. 50 y 64).

Fue aprobado en segunda votación el proyecto de Ley de Reforma Constitucional que promueve el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y reconoce el derecho de acceso a internet libre en todo el país.- Proyecto 557 y otros (pág. 70).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que declara de interés nacional la puesta en valor, restauración, conservación y promoción cultural y turística del monumento histórico denominado Casa de José Sabogal, ubicado en el distrito y provincia de Cajabamba del departamento de Cajamarca.- Proyecto 914 (pág. 74).

Fue aprobado el allanamiento a las observaciones respecto de la autógrafa de la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1126, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, a fin de establecer un régimen especial para el control de bienes no fiscalizados.- Proyecto 1527 (pág. 78).

Fue aprobado en primera votación el proyecto de Ley que regula la movilidad interna del personal civil de salud del Ministerio de Defensa.- Proyectos 3631 y 4278 (pág. 84).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que modifica la Ley 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, respecto de la publicación de los precios y derechos de las sepulturas y servicios funerarios que prestan los cementerios.- Proyecto 3354 (pág. 89).
- Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Carabaya en el distrito de Macusani en la provincia de Carabaya en el departamento de Puno.- Proyectos 3469 y 5343 (pág. 94).

Fueron aprobadas modificaciones al Cuadro de las Comisiones Ordinarias, de la Comisión Permanente, de las Comisiones Especiales y de Investigación (pág. 98).

Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 103).

A las 20:56 h se levantó la sesión.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

ACTA DE LA 8.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 7 DE SETIEMBRE DE 2023

-=0=-

Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

A las 10:07 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, integrando la Mesa Directiva el congresista Guerra-García Campos, el RELATOR, al iniciarse la verificación del *quorum* para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Cerrón Rojas, Amuruz Dulanto, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Héctor Acuña Peralta y Málaga Trillo.

AUSENTES, los congresistas Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, López Ureña, Luna Gálvez, Mita Alanoca, Muñante Barrios, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Robles Araujo, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Williams Zapata y Zea Choquechambi.

-

Registrada a las 10:11 h la asistencia de 91 parlamentarios, más los congresistas Revilla Villanueva, Bellido Ugarte, Julon Irigoin, Dávila Atanacio, Quito Sarmiento y Reyes Cam, según lo señalado por la Presidencia, sobre un *quorum* de 65, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Durante la toma de lista, el PRESIDENTE indicó a los parlamentarios que los aparatos electrónicos para registrar su asistencia estaban operativos, razón por la cual requirió que se usen. El PRESIDENTE expresó las condolencias de la Mesa Directiva al congresista Saavedra Casternoque, cuya madre había fallecido en la madrugada de la fecha.

_

A solicitud de la Presidencia, la Representación Nacional guardó un minuto de silencio por el fallecimiento de la madre del congresista Saavedra Casternoque.

_

En este estado, con la venia de la Presidencia, se produjeron las intervenciones siguientes:

El congresista KAMICHE MORANTE, tras comunicar que diversas instituciones habían conseguido elaborar harina de pescado inolora y sin sabor, abogó para que dicho alimento se incluya en el trabajo de la Representación Nacional; asimismo, manifestó que remitiría un oficio a Presidencia a efectos de tener una reunión sobre la condición laboral del personal contratado en el Congreso.

La congresista PABLO MEDINA informó que había presentado una reconsideración respecto a la votación del proyecto sobre el ingreso a la carrera pública magisterial de los profesores interinos, y solicitó que se someta a consulta en la fecha.

La congresista PORTERO LÓPEZ advirtió sobre la reducción en el presupuesto 2024 para atender a la población con discapacidad; en ese sentido, solicitó que se priorice el proyecto 4292, de su autoría. Finalmente, cuestionó la falta de obras de prevención por el fenómeno de El Niño en el departamento de Lambayeque, según estimó.

La congresista HERRERA MEDINA, con relación a lo mencionado por la congresista Pablo Medina, consideró que debía revisarse el dictamen consensuado en la Comisión de Educación. Asimismo, solicitó que se debata en el Pleno su proyecto de ley sobre convivencia sin violencia en los centros educativos.

El PRESIDENTE, previa lectura por el RELATOR del oficio y del texto legal respectivos, de conformidad con el inciso c) del artículo 54 del Reglamento del Congreso de la República, sometió a debate el proyecto de Resolución Legislativa 5825/2023-PE, enviado por el Poder Ejecutivo, que propone autorizar a la señora presidenta de la República para salir del territorio nacional del 17 al 21 de setiembre de 2023, con el objeto de participar en las principales actividades de la Semana de Alto Nivel del Septuagésimo Octavo Periodo de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Asimismo, manifestó que se encontraban en las galerías del hemiciclo los alumnos de la institución educativa privada Miguel Ángel, del distrito de San Martín de Porres, quienes estaban realizando una visita guiada al Palacio Legislativo, invitados por el congresista Ventura Ángel.

La congresista PAREDES PIQUE exigió a la presidenta de la República que se ocupe de la tuberculosis en el país y consideró que debía viajar solo si participaba en la reunión de alto nivel con presidentes para tratar dicho tema.

Los congresistas QUITO SARMIENTO, KAMICHE MORANTE, VARAS MELÉNDEZ, WONG PUJADA y PORTERO LÓPEZ expresaron su oposición a la autorización de salida solicitada al señalar que en el país había problemas de gestión, prevención, ejecución de presupuesto e inseguridad, entre otros, y que en dicha reunión se tratarían temas sobre los cuales el Gobierno tenía cuestionamientos.

El PRESIDENTE mencionó que se encontraba en las galerías del hemiciclo un segundo grupo de alumnos de la institución educativa privada Miguel Ángel, del distrito de San Martín de Porres, quienes estaban realizando una visita guiada al Palacio Legislativo.

El PRESIDENTE indicó que había finalizado el debate y dispuso el registro

de asistencia para proceder a votar.

Se registró la asistencia de 110 parlamentarios, más los congresistas Córdova Lobatón, Pablo Medina, Quiroz Barboza, Wong Pujada, Tudela Gutiérrez y Picón Quedo, según lo señalado por la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue aprobado el proyecto de resolución legislativa por 67 votos a favor, 39 votos en contra y 2 abstenciones.

Al respecto, la Presidencia indicó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 17 AL 21 DE SETIEMBRE DE 2023

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102 y el inciso 4) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú; en el literal j) del inciso 1) del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República; en la Ley 28344, Ley que Regula la Autorización de Salida del Territorio Nacional del Presidente de la República; y el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810 respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, ha resuelto acceder a la petición formulada por la señora Presidenta de la República y, en consecuencia, autorizarla para salir del territorio nacional del 17 al 21 de setiembre de 2023, con el objeto de viajar a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a fin de participar en las principales actividades de la Semana de Alto Nivel del Septuagésimo Octavo Periodo de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las cuales se llevarán a

cabo los días 18, 19 y 20 de setiembre de 2023, ocasión en la que también sostendrá encuentros bilaterales con sus homólogos, así como con altas autoridades del Sistema de las Naciones Unidas, presentes en la referida Semana de Alto Nivel.

La Presidenta de la República se mantendrá a cargo del despacho de la Presidencia de la República empleando tecnologías digitales, las cuales adoptan los mecanismos de seguridad digital y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810, así como en la normativa vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país.

La presente resolución legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 5825

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla

Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chiabra León, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Juárez Calle, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Paredes Castro y Vergara Mendoza.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Córdova Lobatón, Williams Zapata, Amuruz Dulanto, Chirinos Venegas, Tudela Gutiérrez y Alva Rojas, y del voto en abstención de los congresistas Espinoza Vargas y Picón Quedo.

-=o=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de la siguiente proposición:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Moción 7565, de la congresista CHIRINOS VENEGAS, del Grupo Parlamentario Avanza País, mediante la cual propone que el Congreso de la República acuerde encargar a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos la investigación sumaria de los miembros de la Junta Nacional de Justicia por causa grave, conforme al artículo 157 de la Constitución, en atención a los hechos expuestos en la parte considerativa de la moción. La Comisión de Justicia presentaría, en un plazo máximo de 7 días hábiles, el informe correspondiente. Moción presentada el 24 de agosto de 2023.

La congresista CHIRINOS VENEGAS fundamentó la admisión a debate de la moción de su autoría.

El PRESIDENTE señaló que, para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tenían un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, según lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

El congresista QUITO SARMIENTO advirtió que existiría una persecución política contra la Junta Nacional de Justicia (JNJ), y la congresista PAREDES PIQUÉ adelantó su voto en contra al aducir que la edad para el ingreso era de 75 años.

El PRESIDENTE anunció que se procedería a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requería el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles, de acuerdo con el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Registrada la asistencia de 115 congresistas, indicó que el número de congresistas hábiles era de 127, y la mayoría, 64.

Consultado el Pleno, fue admitida a debate la moción 7565 por 82 votos a favor, 23 votos en contra y 6 abstenciones.

Asimismo, durante la votación, el PRESIDENTE dejó constancia de la

asistencia del congresista Picón Quedo.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 7565

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Paredes

Gonzales, Paredes Piqué, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Camones Soriano, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Portero López, Trigozo Reátegui y Vergara Mendoza.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Medina Hermosilla, Pazo Nunura y Chacón Trujillo.

_

En debate la moción, el PRESIDENTE indicó que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 29 de setiembre de 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día sería máximo de una hora distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios. Enseguida, por disposición suya, el RELATOR leyó la referida distribución de tiempos de debate.

El congresista FLORES RAMÍREZ advirtió sobre el peligro de presentar mociones por interés político y consideró que se quería proteger a la fiscal de la Nación, quien estaba siendo investigada por la JNJ.

Los congresistas MUÑANTE BARRIOS, quien además adujo que las personas mayores de 75 no podían pertenecer a la JNJ, y CAVERO ALVA expresaron su acuerdo con que el Congreso investigue a la JNJ al cuestionar ciertas acciones realizadas por esta institución.

El congresista MARTICORENA MENDOZA, tras referirse al ingreso de profesores mayores de 75 años a universidades, consideró que las decisiones adoptadas por el Congreso no ayudaban a mejorar su imagen ante la población, la cual percibía que se quería controlar a los otros poderes, según estimó.

La congresista LUQUE IBARRA cuestionó que se pretenda interferir en la autonomía y atribuciones de la JNJ al realizar una investigación sumaria a dicha institución por un pronunciamiento. En ese sentido, invocó a respetar sus funciones y competencias como parte del sistema de justicia.

La congresista BAZÁN NARRO, tras expresar su rechazo a la moción, disintió respecto a lo dicho por otro parlamentario sobre la remoción de los miembros de la JNJ por el Congreso, y advirtió que existiría un interés político para controlar todas las instituciones.

El PRESIDENTE aclaró que la anterior oradora no había mencionado nombre alguno.

El congresista QUISPE MAMANI criticó a los grupos políticos que defendían tanto a la JNJ como a la fiscal de la Nación, y lamentó que se haya politizado la justicia en el país. En ese sentido, consideró que se debía cambiar la Constitución.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA estimó que la justicia estaba politizada al señalar que no sancionaba a delincuentes, pero sí investigaba a políticos.

La congresista ECHAÍZ DE NUÑEZ IZAGA sostuvo que la moción tenía sustento legal al aducir que la Constitución otorgaba facultades al Congreso para remover a los miembros de la JNJ por falta grave. Además, expresó su acuerdo en que evalúe con serenidad y madurez la conducta de las instituciones del sistema de administración de justicia a fin de evitar interferencias de naturaleza política.

El congresista CAVERO ALVA, entre otros puntos, aclaró que el Congreso estaba facultado por la Constitución para remover a la JNJ, y formuló precisiones respecto al control político y el equilibrio de poderes.

El congresista PAREDES GONZALES, tras referirse a la permanencia de los docentes universitarios sin límite jubilatorio, consideró que no se debía afectar la institucionalidad; invocó a la fiscal de la Nación para que afronte la investigación de la JNJ, y estimó que se debía respetar la trayectoria profesional de los miembros de dicha institución.

El congresista ARAGÓN CARREÑO, entre otros puntos, sostuvo que el Congreso no podía abdicar en su función de control político, la cual estaba contemplada en la Constitución. En ese sentido, aseveró que el procedimiento materia de debate era legítimo y legal, y acorde con el Reglamento del Congreso.

La congresista MOYANO DELGADO, tras dar lectura al artículo 157 de la Constitución y aclarar que sí corresponde al Congreso iniciar un proceso a la JNJ, solicitó que se amplíe a 14 días el plazo otorgado a la Comisión de Justicia.

La congresista LUQUE IBARRA recordó los fundamentos del control político, formuló precisiones respecto a lo que es una causa grave y advirtió que el Congreso podría incurrir en una interpretación subjetiva.

Concluido el rol de oradores, el PRESIDENTE cedió la palabra a la congresista CHIRINOS VENEGAS, quien aceptó el pedido de la congresista Moyano Delgado para que se amplíe a catorce (14) días hábiles el plazo para la investigación y el informe, y solicitó pasar a la votación.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la parte resolutiva de la moción.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia.

Se verificó la presencia de 110 parlamentarios, más el congresista Reyes Cam, según lo señalado por la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue aprobada la moción 7565 por 78 votos a favor, 22 votos en contra y 7 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

1. ACUERDO

Encargar a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos la investigación sumaria

a los miembros de la Junta Nacional de Justicia por causa grave, conforme al artículo 157 de la Constitución, y en atención a los hechos expuestos en la parte considerativa de la presente moción.

2. PLAZO

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos presenta su informe en el plazo máximo de 14 días hábiles.».

REGISTRO DIGITAL DE LA MOCIÓN 7565

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Camones Soriano, Chiabra León, Flores Ancachi, Paredes Castro, Portero López, Rivas Chacara y Zeballos Madariaga.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Cavero Alva, Williams Zapata, Bazán Calderón, López Ureña, Reyes Cam y Ruiz Rodríguez.

_

Durante el registro de asistencia, el PRESIDENTE anunció que se encontraban en la galería del hemiciclo el director, docentes y alumnos del colegio de alto rendimiento COAR-Lima, Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, con motivo de su Décimo Cuarto Aniversario de Creación.

Enseguida, dispuso la lectura de la moción de saludo siguiente:

 Moción 7578.- Del congresista Muñante Barrios.- Al destacado alumnado, cuerpo docente y personal administrativo del colegio de alto rendimiento COAR-Lima.

Asimismo, indicó que se encontraban en las galerías del hemiciclo los alumnos de la institución educativa Juan Pablo Ayllón, del distrito de San Martín de Porres, quienes estaban realizando una visita guiada al Palacio Legislativo.

-=o=-

Luego de la fundamentación de la congresista AMURUZ DULANTO, en nombre de sus autores, respecto de la Moción de Orden del Día 7786, que proponía interpelar al ministro de Defensa Jorge Luis Chávez Cresta por los sucesos

ocurridos el 4 de setiembre en el distrito de Putis, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, en el que fallecieron cuatro miembros del Ejército peruano, y previo registro de asistencia de 116 parlamentarios, más el congresista Williams Zapata, según lo señalado por la Presidencia, no fue aprobada al registrarse 25 votos a favor, 86 votos en contra y 2 abstenciones la cuestión previa planteada por el congresista VALER PINTO para que en primera instancia se reciba al ministro de Defensa en la Comisión de Defensa.

Moción presentada el 6 de setiembre de 2023. El Pliego Interpelatorio consta de 12 preguntas. En la sesión del Pleno del 6 de setiembre de 2023 se dio cuenta de la moción.

Antes de la sustentación, el PRESIDENTE señaló que, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concedería la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA
PARA QUE EN PRIMERA INSTANCIA SE RECIBA AL MINISTRO DE
DEFENSA EN LA COMISIÓN DE DEFENSA

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Bellido Ugarte, Camones Soriano, Coayla Juárez, Flores Ramírez, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto y Vásquez Vela.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto,

Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cortez Aguirre y Cutipa Ccama.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto en contra de los congresistas Alva Rojas y Williams Zapata.

La congresista CHIRINOS VENEGAS, tras cuestionar la gestión del ministro de Defensa, consideró que debía ser interpelado y censurado.

El PRESIDENTE, al disponer su consulta, recordó que, de conformidad con

el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso, para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto a favor de por lo menos un tercio de congresistas hábiles.

Por excepción, los congresistas VARAS MELÉNDEZ, QUISPE MAMANI y ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ formularon cuestionamientos al Gobierno y consideraron que la presidenta de la República y su gabinete debían renunciar.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA expresó su acuerdo con la interpelación, mas no con una censura.

El congresista BAZÁN CALDERÓN cuestionó la capacidad del ministro de Defensa, así como la del titular del Interior, y manifestó su apoyo a la moción.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para votar.

Se verificó la presencia de 113 parlamentarios, más los congresistas Williams Zapata y Quispe Mamani, según lo señalado por la Presidencia. Enseguida, el PRESIDENTE indicó que el número de congresistas hábiles era 124, y el tercio, 42.

Consultado el Pleno, fue admitida la moción 7786 por 90 votos a favor, 11 votos en contra y 11 abstenciones.

El texto del pliego interpelatorio es el siguiente:

«El Congreso de la República acuerda:

INTERPELAR al ministro de Defensa JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA, para que responda ante el Pleno del Congreso de la República el siguiente pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos:

PLIEGO INTERPELATORIO

1. Después de haber ocurrido los condenables hechos el pasado 4 de septiembre del presente, donde 4 valerosos miembros del Ejército del Perú que lucharon contra el terrorismo y el narcotráfico fueron asesinados por delincuentes narcoterroristas, ¿por qué no existió una versión oficial del Ministerio de

- Defensa sobre lo sucedido, ni un pronunciamiento claro y oportuno al respecto?
- 2. ¿Cuáles han sido las acciones inmediatas ejecutadas por su sector una vez conocidos estos hechos?, ¿qué diligencias se han emprendido a fin de identificar a los responsables y hacer que respondan ante la justicia?
- 3. ¿Por qué usted, siendo titular de la cartera de Defensa, no se ha pronunciado oficialmente y explica personalmente lo sucedido?
- 4. ¿Desde su sector, qué acciones de prevención y de carácter operativo se han llevado a cabo en la zona a fin de identificar y erradicar los posibles atentados o enfrentamientos?
- 5. ¿Desde que usted asumió el Ministerio de Defensa en diciembre del año pasado, que políticas y acciones concretas se han dispuesto en su sector para combatir y neutralizar el narcoterrorismo?
- 6. Con respecto a lo sucedido el pasado 4 de septiembre del presente, ¿Cómo explica usted que las Fuerzas Armadas tengan cuatro bajas y tres heridos, mientras que por el otro lado –el de los narcoterroristas- solo se registraron dos abatidos que "probablemente sean narcotraficantes y no terroristas"?
- 7. ¿Qué logros y resultados nos pueden indicar sobre el Estado de Emergencia decretado en el VRAEM durante su gestión?, ¿cuáles son los planes y estrategias de corto y mediano plazo para erradicar el narcoterrorismo y pacificar dicha zona del territorio nacional?
- 8. El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2023 de la partida de Planeamiento y Ejecución de las Operaciones y Acciones Militares hasta el 5 de setiembre es de S/. 56'801/353 (Cincuenta y seis millones ochocientos unos mil trescientos cincuenta y tres nuevos soles) habiéndose ejecutado el 53.8% en lo que va del año sin tener un impacto positivo en la lucha contra el terrorismo. Detalle las acciones realizadas con dicho presupuesto, así como el impacto en favor de la lucha contra el terrorismo.

- 9. Detalle las acciones realizadas por su sector en las acciones desarrolladas dentro del marco de la política nacional de lucha contra el terrorismo.
- 10. En relación a su sector, ¿cuál es el objetivo de este gobierno en el VRAEM?
- 11. ¿Por qué para la incautación de droga la patrulla contaba solo con un efectivo policial y nunca fiscal?
- 12. Usted, políticamente ha señalado leyendo un comunicado que su persona y gobierno respalda a los deudos de los fallecidos y a los heridos. ¿de qué manera lo hacen? ¿En qué consiste ese respaldo?».

REGISTRO DIGITAL DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 7786

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Camones Soriano, García Correa, Heidinger Ballesteros, Julon Irigoin, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides y Trigozo Reátegui.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Rivas Chacara, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas y Vásquez Vela.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Williams Zapata, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Tudela Gutiérrez y Muñante Barrios, y del voto en contra del congresista Alva Rojas.

_

Enseguida, con la misma asistencia, fue aprobada por 95 votos a favor, 3 votos en contra y 10 abstenciones la propuesta de la Presidencia para que el ministro de Defensa Jorge Luis Chávez Cresta concurra al Pleno del Congreso a fin de contestar el pliego interpelatorio de la moción 7786 el miércoles 13 de setiembre de 2023 a las 16 horas.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN PARA QUE LA
CONCURRENCIA DEL MINISTRO DE DEFENSA AL PLENO DEL
CONGRESO PARA CONTESTAR EL PLIEGO INTERPELATORIO DE
LA MOCIÓN 7786 SEA EL 13 DE SETIEMBRE A LAS 16 HORAS
CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Marticorena Mendoza, Martínez Talavera y Medina Hermosilla.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Rivas Chacara, Tacuri Valdivia, Tello Montes y Vásquez Vela.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Luna Gálvez, Quispe Mamani, Williams Zapata, Revilla Villanueva, Agüero Gutiérrez, Bazán Narro, Muñante Barrios, Alcarraz Aguero y Valer Pinto.

-=0=-

El PRESIDENTE puso en conocimiento de la Representación Nacional que formaba parte de la Agenda del Pleno la Moción de Orden del Día 7001, moción de interpelación a la ministra de Desarrollo Agrario y Riego, Nelly Paredes del Castillo, la cual había perdido vigencia por el cambio del titular del sector y, en consecuencia, pasaba al archivo.

-=0=-

Luego de que el RELATOR leyera el oficio de la congresista BAZÁN NARRO y tras el registro de asistencia de 114 congresistas, fue rechazada al registrarse 23 votos a favor, 79 votos en contra y 10 abstenciones la reconsideración planteada por la referida parlamentaria respecto a la votación de la moción 7565, que propone encargar a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos la investigación sumaria de los miembros de la Junta Nacional de Justicia por causa grave.

Antes de la consulta, el PRESIDENTE indicó que, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de una reconsideración requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA MOCIÓN 7565

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Alcarraz Agüero, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez,

Juárez Calle, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Gutiérrez Ticona, Paredes Castro, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Rivas Chacara, Soto Palacios y Vergara Mendoza.

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto en contra de los congresistas Williams Zapata, Zeta Chunga y Valer Pinto.

-=0=-

Fue aprobada, sin oposición, la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, recaído en los proyectos de Ley 3716, 4298 y 4590/2022-CR, que propone modificar los artículos 1, 2, 3 y 4, y la segunda disposición complementaria final de la Ley 29659, Ley que crea la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, a fin de preservar su autonomía universitaria conforme a lo dispuesto en la Ley 30220, Ley Universitaria. Asimismo, indicó que, con relación al tema, la Comisión de Presupuesto había presentado un dictamen aprobado en mayoría.

La Junta de Portavoces en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista BALCAZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, en sustento del proyecto, manifestó que dicha propuesta había sido consensuada con la Comisión de Presupuesto; indicó que se estaba proponiendo una única disposición complementaria, a la cual dio lectura, y solicitó que se diera lectura al texto sustitutorio presentado, entre otros puntos.

El congresista JERI ORÉ, presidente de la Comisión de Presupuesto, dio cuenta de los cambios propuestos en el dictamen de la instancia que preside, entre otras precisiones; expresó su acuerdo con el texto consensuado con la Comisión de Educación, y requirió que se someta a consulta.

El PRESIDENTE expresó el saludo de la Mesa Directiva al alcalde de San Juan de Lurigancho, Jesús Maldonado Amao, quien se encontraba en las galerías del hemiciclo con una comitiva de su comuna. Enseguida, indicó que, como el

dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Manifestaron sus opiniones favorables a la propuesta los congresistas PALACIOS HUAMÁN, autora del proyecto 3716; GONZA CASTILLO, autor del proyecto 4298, quien además solicitó que en las comisiones se atiendan los principales problemas que aquejan a la ciudadanía; BAZÁN NARRO; LUNA GÁLVEZ; MOYANO DELGADO; SOTO PALACIOS; BELLIDO UGARTE; PAREDES GONZALES; QUITO SARMIENTO; BURGOS OLIVEROS; PAREDES FONSECA; MUÑANTE BARRIOS, quien además recordó que estaba pendiente el hospital nivel 3 para San Juan de Lurigancho; VALER PINTO; QUISPE MAMANI, quien consideró que se debía apoyar la provincialización de este distrito, así como la creación de más universidades estatales; MARTÍNEZ TALAVERA, FLORES RAMÍREZ; LÓPEZ UREÑA y SALHUANA CAVIDES.

Asumió la Presidencia el congresista Hernando Guerra-García Campos.

_

Concluido rol de oradores, el PRESIDENTE cedió la palabra al presidente de la Comisión de Educación.

El congresista BALCAZAR ZELADA, presidente de la mencionada instancia, tras expresar su agradecimiento por el apoyo al proyecto, indicó que estaba alcanzando a la Mesa Directiva el texto sustitutorio respectivo para que se dé lectura.

El congresista JERI ORÉ, presidente de la Comisión de Presupuesto, ratificó lo señalado por el presidente de la Comisión de Educación y solicitó pasar a la votación.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al texto

sustitutorio consensuado de la Comisión de Educación y de Presupuesto, presentado en la fecha a las 13:16 h.

Se registró la asistencia de 118 parlamentarios, que incluía a los congresistas Salhuana Cavides, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Calle Lobatón y Cavero Alva, cuya presencia dejó constancia la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que, debido a que el contenido del proyecto implicaba una modificación a la Ley de Presupuesto, se requería para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

Consultado el Pleno, fue aprobado en primera votación el referido texto sustitutorio por 108 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29659, LEY QUE CREA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE
LURIGANCHO, A FIN DE PRESERVAR SU AUTONOMÍA
UNIVERSITARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 30220,
LEY UNIVERSITARIA

<u>Artículo único</u>. Modificación de los artículos 1, 2, 3 y 4, y de la segunda y tercera disposiciones complementarias finales de la Ley 29659, Ley que crea la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho

Se modifican los artículos 1, 2, 3 y 4, así como las disposiciones complementarias finales segunda y tercera de la Ley 29659, Ley que crea la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, en los siguientes términos:

"Artículo 1. Creación de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho

Créase la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho,

como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, la misma que constituye un pliego presupuestario.

Artículo 2. Fines de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho

Son fines de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho los establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, así como los siguientes:

[...]

Artículo 3. Carreras profesionales

La Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho brinda las carreras profesionales de acuerdo con la demanda laboral, relacionada con las políticas nacionales y regionales de educación superior universitaria, de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 4. Recursos de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho

Son recursos de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho los siguientes:

- a. Los recursos ordinarios o asignaciones provenientes del tesoro público.
- b. Los recursos directamente recaudados por la universidad, en razón de sus bienes y servicios.
- c. Las donaciones de cualquier naturaleza y de fuente lícita siempre que sean aceptadas por la universidad.
- d. Los recursos por operaciones oficiales de crédito, en el marco de la normativa vigente.
- e. Los ingresos regulados por leyes especiales.
- f. Los recursos provenientes de la cooperación técnica y económica financiera, nacional e internacional, en el marco de la normativa vigente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

[...]

SEGUNDA. Comisión organizadora

La Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho es conducida y dirigida por una comisión organizadora designada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

TERCERA. Traslación de dominio

Se transfiere a la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, en calidad de dominio, el terreno ubicado en el lote 3, etapa segunda, grupo cuatro, del pueblo joven Cruz de Motupe, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima, inscrito en la partida N° PO2017464 del Registro de Predios de Lima.

La transferencia de dominio del terreno indicado en el primer párrafo queda exceptuada de los alcances de lo dispuesto en la Ley 31199, Ley de gestión y protección de los espacios públicos, concordante con el Decreto Supremo 008-2021-VIVIENDA, que reglamenta la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales.

Asimismo, su inscripción en el Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos se efectuará por el solo mérito de los dispuesto en la presente ley".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogación

Se deroga la disposición complementaria final primera de la Ley 29659, Ley que crea la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO

DE LOS PROYECTOS 3716, 4298 Y 4590

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

> DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Cavero Alva, Obando Morgan, Portero López, Coayla Juárez, Calle Lobatón, Cutipa Ccama, Julón Irigoin, Alva Rojas, Quito Sarmiento, Limachi Quispe, Mita Alanoca, Salhuana Cavides y Zeballos Aponte.

_

A solicitud del congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 105 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de la segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 3716, 4298 Y 4590

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes

Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Julon Irigoin, Cavero Alva, Zeballos Aponte, Cutipa Ccama, Marticorena Mendoza, Salhuana Cavides, Calle Lobatón, Quito Sarmiento, Portero López, Obando Morgan, Limachi Quispe, Alva Rojas y Coayla Juárez.

-=0=-

Fue aprobada, sin oposición, la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

-=o=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE citó para las 16 horas y suspendió la sesión.

Eran las 13:34 h.

-

A las 16:01 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia

del congresista Alejandro Soto Reyes, continuó la sesión.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía que presentaba un texto sustitutorio del proyecto de Ley 3600/2023-PE, que propone establecer medidas para promover la competencia en el servicio de transporte terrestre.

Con relación al tema, la Comisión de Transportes había presentado un dictamen aprobado por unanimidad.

Los congresistas REVILLA VILLANUEVA, quien además saludó al gremio de Transporte Pesado, que se encontraban presentes en el hemiciclo, y SALHUANA CAVIDES, titulares respectivos de las comisiones de Economía y Transporte, sustentaron los dictámenes de dichas instancias.

El PRESIDENTE puso en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión Especial de Selección de Candidato para Magistrado del Tribunal Constitucional estaba sesionando; por consiguiente, se consideraba a los señores congresistas asistentes con licencia.

Registrada la asistencia 108 parlamentarios, más el congresista Salhuana Cavides, según lo señalado por la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto por 91 votos a favor, 0 votos en contra y 14 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA PROMOVER LA COMPETENCIA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover la competencia en el servicio de transporte terrestre de mercancías, para el desarrollo sostenible del mercado formal en condiciones de seguridad y salud de los usuarios de dicho servicio.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad prevenir y mitigar las distorsiones que afecten el mercado formal en el transporte terrestre de mercancías a través de la implementación de un observatorio que recopila, procesa, genera y presenta información para promover la competencia, siendo el mismo un instrumento para combatir prácticas ilegales, conductas anticompetitivas y de competencia desleal.

Artículo 3. Observatorio de Transporte Terrestre

- 3.1 Se crea el Observatorio de Transporte Terrestre, a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene como base de datos primaria la información relevante de las diferentes entidades públicas y privadas de ámbito nacional, regional y local, así como la información generada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 3.2 La información de las tarifas, precios, fletes, modo y/o condición de la prestación del servicio de transporte terrestre nacional e internacional de mercancías es recopilada, procesada, generada y presentada por el Observatorio de Transporte Terrestre. Las entidades públicas que cuenten con la referida información la entregan al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 3.3 Las disposiciones de las características y el funcionamiento del Observatorio de Transporte Terrestre son establecidas en el reglamento de la presente ley.

Artículo 4. Contenido de la información del Observatorio

El Observatorio de Transporte Terrestre contiene, como parte integrante de su plataforma virtual, un aplicativo técnico para consulta de información del servicio de transporte terrestre de mercancías.

Artículo 5. Fiscalización y sanción

5.1 El Observatorio de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones identifica mercados relevantes en donde los precios y/o

fletes difieran de manera significativa durante un periodo determinado de los valores referenciales, según se evidencie por información técnica y económica que lo sustente, con el fin de realizar acciones en el marco de su competencia y brindar información a las entidades competentes que correspondan.

- 5.2 El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), en el marco de sus acciones de monitoreo y supervisión de mercados, realiza investigaciones en el mercado de transporte terrestre de mercancías y sectores vinculados, cuando existan afectaciones a las condiciones de competencia en tales sectores, en virtud de la información generada por el Observatorio del Servicio de Transporte Terrestre, conforme lo establezca el reglamento de la presente ley.
- 5.3 En caso de identificarse distorsiones que afecten la competencia en el mercado del servicio de transporte terrestre, corresponde al INDECOPI la ejecución de acciones de fiscalización y la aplicación de sanciones, en caso corresponda, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, y el Decreto Legislativo 1044, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de la Competencia Desleal, para lo cual puede requerir información complementaria del Observatorio de Transporte Terrestre.
- 5.4 La Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), en el marco de lo establecido en la Ley 29380, prioriza acciones de fiscalización de la prestación del servicio de transporte terrestre en atención a la información generada por el Observatorio de Transporte Terrestre, a efectos de determinar la existencia de infracciones y aplicar las sanciones administrativas correspondientes.

Artículo 6. Transmisión de información

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones remite información del Observatorio de Transporte Terrestre a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), para ser incorporada como una de sus fuentes de información a ser utilizada en el ejercicio de sus facultades de recaudación, fiscalización y cobranza.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Transportes y Comunicaciones, por el ministro de Economía y Finanzas y por el presidente del Consejo de Ministros, aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente ley.

SEGUNDA. Financiamiento

La implementación de lo establecido en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3600

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio,

Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Sánchez Palomino, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Ciccia Vásquez, Salhuana Cavides, Paredes Piqué y Gutiérrez Ticona.

_

Solicitada por el congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 94 votos a favor, 0 votos en contra y 10 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de la

segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL

PROYECTO 3600

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Pariona Sinche, Quito Sarmiento y Zeballos Madariaga.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas López Ureña, Gutiérrez Ticona, Ciccia Vásquez, Salhuana Cavides y Coayla Juárez.

_

El PRESIDENTE anunció que se encontraban en la galería del hemiciclo, a invitación de la congresista Julón Irigoin, la Asociación de Artesanas Pañón Tacabambino, la Asociación de Artesanas Ayaiquinas Pañón Tacabambino, Onayda Fernández Pardo, Luzmila Fernández Pardo y María Nelly Pardo Segura.

-=o=-

Luego de la sustentación del congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, y la intervención de la congresista JULON IRIGOIN, autora del proyecto, y tras el registro de asistencia de 112 parlamentarios, más el congresista Salhuana Cavides, según lo señalado por la Presidencia, fue aprobado en primera votación, por 111 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto 4012/2022-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la citada comisión, que propone declarar de preferente interés nacional la inclusión del pañón tacabambino como producto en el Plan Regional Exportador Cajamarca (PERX Cajamarca) y la utilización de la marca Perú en dicho pañón.

El Consejo Directivo, en sesión del 4 de setiembre de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en la Agenda del Pleno.

Antes el PRESIDENTE precisó que, como el dictamen había sido aprobado

por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA INCLUSIÓN DEL PAÑÓN TACABAMBINO COMO PRODUCTO EN EL PLAN REGIONAL EXPORTADOR CAJAMARCA (PERX CAJAMARCA) Y LA UTILIZACIÓN DE LA MARCA PERÚ EN DICHO PAÑÓN

Artículo único. Declaración de preferente interés nacional

Se declara de preferente interés nacional la inclusión del pañón tacabambino como producto en el Plan Regional Exportador Cajamarca (PERX Cajamarca) y el impulso para que los artesanos y productores de dicho pañón puedan utilizar la Marca Perú.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Entidades competentes

En el marco de la declaración de preferente interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional de Cajamarca y los gobiernos locales correspondientes, en el ámbito de sus competencias y funciones, adoptarán las medidas y acciones pertinentes para impulsar que los artesanos y productores del pañón tacabambino puedan utilizar la Marca Perú, previa evaluación de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ).

Comuníquese, etc.».

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO DE LEY 4012

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

A pedido del congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 106 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE recordó que la exoneración de la segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 4012

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Cavero Alva.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Salhuana Cavides, López Ureña y Wong Pujada.

-=0=-

Luego de la sustentación del congresista CAVERO ALVA, presidente de la Comisión de Descentralización, la intervención del congresista BUSTAMANTE, autor del proyecto, y tras el registro de asistencia de 113 parlamentarios fue aprobado en primera votación, por 102 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones, un nuevo texto sustitutorio del proyecto 397/2021-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la citada comisión, que propone modificar la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con la finalidad de actualizar la denominación de algunos ministerios.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Antes el PRESIDENTE precisó que, en razón de que el contenido del proyecto modifica la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se requería para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29158, LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO, CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR LA DENOMINACIÓN DE LOS MINISTERIOS

<u>Artículo único</u>. Modificación de la primera disposición final de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

Se modifica la primera disposición final de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la que queda redactada con el siguiente texto:

"DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Relación de Ministerios

Los Ministerios son los siguientes:

- 1. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
- 2. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- 3. Ministerio de Defensa
- 4. Ministerio de Economía y Finanzas
- 5. Ministerio de Educación
- 6. Ministerio de Energía y Minas
- 7. Ministerio del Interior
- 8. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- 9. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- 10. Ministerio de la Producción
- 11. Ministerio de Relaciones Exteriores
- 12. Ministerio de Salud
- 13. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- 14. Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- 15. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- 16. Ministerio del Ambiente

- 17. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- 18. Ministerio de Cultura
- 19. Presidencia del Consejo de Ministros".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO DE LEY 397

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani,

Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Elías Ávalos y Pariona Sinche.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Kamiche Morante y Varas Meléndez.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor del congresista López Ureña.

_

A pedido del congresista CAVERO ALVA, presidente de la Comisión de Descentralización, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 105 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE recordó que la exoneración de la segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 397

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero

Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Elías Ávalos y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Echaíz de Núñez Izaga y Pariona Sinche.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor del congresista López Ureña.

Previamente, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura de

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS las siguientes mociones de saludo:

- Moción 7806.- Del congresista Revilla Villanueva.- Al señor Sergio Franca
 Danese, embajador de la República Federativa de Brasil.
- Moción 7845.- Del congresista Aguinaga Recuenco.- Al distrito de La Victoria.
- Moción 7783.- Del congresista Flores Ruiz.- A la provincia de Chepén, en el departamento de La Libertad.
- Moción 7695.- Del congresista Flores Ruiz.- A todos los contadores públicos del Perú.
- Moción 7830.- Del congresista Paredes Gonzales.- A la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo.
- Moción 7751.- Del congresista Jiménez Heredia.- A los ciudadanos de Junín.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación que presentaba un texto sustitutorio de los proyectos de Ley 1399, 1556, 1569, 1906/2021-CR, 3457, 3723, 3756 y 4007/2022-CR, que propone modificar la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, a fin de fortalecer la prevención del acoso escolar y dicta otras disposiciones.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto había presentado un dictamen de inhibición, respecto del proyecto de Ley 1556 y su envío al archivo aprobado por unanimidad.

El congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, sustentó el proyecto y destacó la importancia de contar con, por lo menos, un psicólogo por cada centro educativo, y el valor preventivo de la propuesta.

Antes el PRESIDENTE señaló que como el dictamen había sido aprobado

por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

El congresista CUTIPA CCAMA, autor del proyecto 1906, afirmó que el proyecto tenía como finalidad ampliar el campo de acción de los psicólogos y contribuir con la mejora de la salud mental de los estudiantes. Asimismo, solicitó el apoyo de la Representación Nacional.

La congresista UGARTE MAMANI, autora de los proyectos 3756 y 4007, destacó que su propuesta buscaba también que los directores de centros educativos recurran a herramientas tecnológicas y queden facultados para instalar cámaras de videovigilancia y así combatir el acoso escolar, entre otros puntos.

La congresista CÓRDOVA LOBATÓN felicitó la iniciativa y mostró su desacuerdo con el acoso escolar.

El congresista CAVERO ALVA sugirió una modificación al artículo 2 y la facultad del director del colegio de poder realizar acciones para la instalación de cámaras de videovigilancia en zonas comunes y el entorno de la institución educativa. Sobre este punto, lo consideró problemático, dada la implicancia con la intimidad de los niños.

El PRESIDENTE solicitó respuesta al congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, quien planteó una sugerencia al articulado.

La congresista MOYANO DELGADO lamentó el problema de la violencia en centros educativos y evidenció su preocupación respecto del tema presupuestal de la iniciativa. Asimismo, solicitó al presidente de la Comisión de Educación que pueda dictaminar el proyecto 5501.

Los congresistas TACURI VALDIVIA y CRUZ MAMANI saludaron la iniciativa e hicieron sugerencias.

Tras la intervención del congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de

la Comisión de Educación, quien solicitó pasar a la votación, el PRESIDENTE indicó que aún no había presentado el texto sustitutorio e ingresó el proyecto a un cuarto intermedio.

-=0=-

Luego de la sustentación del congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía; la intervención a favor de la propuesta de la congresista MEDINA HERMOSILLA, y tras el registro de asistencia de 113 parlamentarios, más el congresista Quispe Mamani, según lo señalado por la Presidencia, fue aprobado en primera votación, por 105 votos a favor, 0 votos en contra y 6 abstenciones, el texto sustitutorio presentado en la fecha a las 16:54 h del proyecto 2405/2021-PE, dictaminado en mayoría por la citada comisión, que propone establecer el régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del sistema privado de administración de fondos de pensiones adeudados por entidades públicas (REPRO AFP III).

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE REPROGRAMACIÓN DE PAGO DE APORTES PREVISIONALES A LOS FONDOS DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES ADEUDADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS (REPRO AFP III)

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer, de manera excepcional, el Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III), devengados hasta el 31 de diciembre de 2022, que no fueron cancelados en su oportunidad.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene como finalidad proteger los derechos de los trabajadores a fin de que puedan acceder a sus derechos previsionales, brindando facilidades a las entidades públicas para cumplir con el pago de los aportes previsionales adeudados a los fondos de pensiones del Sistema Privado de Pensiones (SPP).

Artículo 3. Ámbito de aplicación

La presente ley es de aplicación para los pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales, así como para los gobiernos locales, en adelante "las entidades".

Artículo 4. Beneficio del REPRO AFP III

El beneficio del REPRO AFP III consiste en la extinción de multas, recargos e intereses que la deuda tenía antes de ser acogida por las entidades.

Artículo 5. Acogimiento al REPRO AFP III

- 5.1. Las entidades pueden solicitar la reprogramación de su deuda a las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP), presentando su solicitud de acogimiento hasta el 28 de febrero de 2024.
- 5.2. Las entidades que acogieron una deuda a las reprogramaciones por deudas con el SPP establecidas en el Decreto Legislativo 1275 y/o Decreto de Urgencia 030-2019 no pueden volver a acoger al REPRO AFP III la misma deuda.

Artículo 6. Actualización de la deuda

- 6.1. La deuda materia de reprogramación se actualiza desde la fecha de su exigibilidad hasta el último día del mes anterior a la fecha de solicitud, aplicándole la rentabilidad nominal promedio obtenida en el SPP durante el periodo y el tipo de fondo que se determine para el REPRO AFP III.
- 6.2. Los factores para actualizar la deuda por rentabilidad son publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos

de Pensiones y no podrán tener un valor negativo, en ningún caso.

6.3. En el reglamento de la presente ley se establece el procedimiento para la determinación de aportes previsionales, la obligación de las entidades de reconocer la deuda acogida, así como la identificación del funcionario responsable a cargo de su ejecución.

Artículo 7. Pago, modalidades y plazos

- 7.1. La deuda debidamente actualizada, materia de acogimiento, puede ser fraccionada hasta un máximo de diez (10) años.
- 7.2. Las cuotas materia del fraccionamiento pueden estar sujetas a un monto mínimo, interés de fraccionamiento, intereses aplicables a las cuotas impagas, causales de pérdida del beneficio del REPRO AFP III, entre otros.
- 7.3. En caso de que las entidades lo consideren conveniente y cuenten con los recursos económicos, pueden adelantar las cuotas del fraccionamiento de la deuda acogida, generando una reducción de los intereses correspondientes.
- 7.4. En el reglamento de la presente ley se establece lo concerniente al número de cuotas, monto mínimo de las cuotas, interés de fraccionamiento, intereses aplicables a las cuotas impagas, recursos para el pago de las cuotas, incumplimiento de pago de las cuotas del fraccionamiento de la deuda acogida, entre otras que resulten necesarias para efectos de la implementación del REPRO AFP III.

Artículo 8. Cobranza judicial

- 8.1. Se dispone la suspensión de los procedimientos de cobranza judicial contra las entidades, por los aportes previsionales incluidos dentro de la deuda acogida al REPRO MEF AFP III.
- 8.2. Lo dispuesto en el presente artículo queda sin efecto en caso de que las entidades incurran en causales de pérdida del beneficio del REPRO AFP III.

Artículo 9. Recursos para financiar el REPRO AFP III

9.1. La implementación de lo establecido para el REPRO AFP III se financia con

- cargo al presupuesto institucional de los pliegos presupuestarios respectivos, a partir del año fiscal 2025.
- 9.2. Los titulares de las entidades que se acojan al REPRO AFP III durante las fases de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria deben priorizar, bajo responsabilidad, los recursos para el pago de las cuotas del fraccionamiento de la deuda acogida en el REPRO AFP III, de conformidad con la normativa y plazos del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 9.3. Los recursos destinados al financiamiento del pago de las cuotas del fraccionamiento de la deuda acogida en el REPRO AFP III, priorizado por las entidades conforme a lo establecido en el numeral precedente, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad del titular, a fines distintos al referido pago.

Artículo 10. Detracción automática, transferencia y pago

- 10.1. Las entidades, mediante resolución del titular del pliego, acuerdo de consejo regional o acuerdo de concejo municipal, según corresponda, establecen la fuente de financiamiento y rubros que van a financiar el pago de las cuotas por el acogimiento al REPRO AFP III, así como la autorización expresa a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para que proceda con la afectación relacionada con el pago de las cuotas del fraccionamiento de la deuda acogida, con cargo a los recursos que dichas entidades determinen, siempre que tales recursos se centralicen y administren a través de la Cuenta Única del Tesoro Público, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Tesorería y con arreglo a las disposiciones legales vigentes respecto al uso de los recursos.
- 10.2. Se autoriza a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a las AFP, por cuenta de las respectivas

- entidades, los montos retenidos que correspondan a la deuda acogida en el marco de lo dispuesto en la presente ley.
- 10.3. El director general de administración, o quien haga sus veces en las entidades, debe disponer los registros administrativos y contables que sean pertinentes a consecuencia de la retención, transferencia y pago que correspondan a la deuda acogida en el marco de lo dispuesto en la presente ley.
- 10.4. La Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones remite oportunamente a la Dirección General del Tesoro Público la información de los montos a ser retenidos y pagados desagregado por entidades, así como de las cuentas bancarias y otros datos que correspondan, para efectos de la acreditación de los montos transferidos.

Artículo 11. Supervisión y fiscalización

- 11.1. La Contraloría General de la República supervisa el cumplimiento del financiamiento y pago de cuotas del fraccionamiento de las deudas acogidas al REPRO AFP III, por lo que las entidades deben rendir cuentas del gasto efectuado, bajo responsabilidad, al Órgano Rector del Sistema Nacional de Control.
- 11.2. Las entidades que mantengan aportes previsionales impagos al 31 de diciembre de 2021, bajo la responsabilidad de su respectivo titular, informan a la Contraloría General de la República, al vencimiento del plazo a que se refiere el numeral 5.1 del artículo 5 de la presente ley, las razones por las que, de ser el caso, decidieron no acoger toda la deuda identificada al REPRO AFP III.

Artículo 12. Financiamiento

La aplicación de lo establecido en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos respectivos, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reglamentación

Mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas se establecen las disposiciones para la implementación de la presente ley en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente ley en el diario oficial El Peruano.

SEGUNDA. Priorización de pago de aportes previsionales

Respecto de los montos que, de conformidad con lo establecido por la sétima disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1275, estén pendientes de transferir de manera directa por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) a favor de la AFP y estos hayan sido también acogidos en el REPRO AFP III, debe prevalecer el acogimiento y reglas del REPRO AFP III, dando por cancelada la deuda de la ONP por los aportes acogidos en la reprogramación mencionada. La ONP y la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones pueden establecer las disposiciones que se consideren necesarias para la implementación de la presente disposición.

TERCERA. Autorización de transferencia y pago de las obligaciones previsionales al SPP

Se autoriza a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a transferir, por cuenta de las entidades a favor de las respectivas AFP, los montos retenidos por las obligaciones previsionales mensuales, a partir de la fecha que se establezca en el reglamento.

Las disposiciones para la implementación de lo establecido en el párrafo anterior se aprueban en el reglamento señalado en la primera disposición complementaria final de la presente ley.

CUARTA. Acciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos

de Pensiones aprueba los procedimientos necesarios para la implementación de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO DE LEY 2405

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Chirinos Venegas, Gonzales Delgado, Pablo Medina, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Pariona Sinche y Quispe Mamani.

_

A pedido del congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 102 votos a favor, 1 voto en contra y 6 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE recordó que la exoneración de la segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2405

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila

Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Pablo Medina.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Gonzales Delgado, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Quispe Mamani, Pariona Sinche, Ventura ángel y Torres Salinas.

-

Durante el registro de asistencia, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio cuenta de las siguientes mociones de saludo:

- Moción 7850.- Del congresista Castillo Rivas.- A los ciudadanos del distrito de Ignacio Escudero.
- Moción 7784.- Del Grupo Parlamentario Perú Libre.- A la Defensoría del Pueblo.
- Moción 7905.- De la congresista Portero López.- A la Defensoría del Pueblo.
- Moción 7866.- De la congresista Portero López.- Al distrito de La Victoria,
 provincia de Chiclayo, región Lambayeque.
- Moción 7846.- Del congresista Aguinaga Recuenco.- A la Institución
 Educativa Colegio Nacional San José de Chiclayo de la región
 Lambayeque.
- Moción 7746.- Del congresista Dávila Atanacio.- A todas las mujeres indígenas del Perú y sus organizaciones.
- Moción 7863.- De la congresista Juárez Calle.- Al distrito de Jililí, provincia de Ayabaca en la región Piura.
- Moción 7752.- Del congresista Pariona Sinche.- Al distrito de Acraquia de la provincia de Tayacaja, región Huancavelica.
- Moción 7780.- De la congresista Rivas Chacara.- Al distrito de Quilmaná,
 ubicado en la provincia de Cañete, región Lima Provincias.
- Moción 7765.- Del congresista Cutipa Ccama.- A la Defensoría del Pueblo.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, que recomendaba la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 28847, Ley del Trabajo del Biólogo, para precisar su ejercicio profesional y derechos (Proyecto 3073/2022-CR).

La Junta de Portavoces, con fecha 7 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista DÁVILA ATANACIO, presidente de la Comisión de Trabajo, expuso el análisis de las observaciones a la referida autógrafa de ley.

El PRESIDENTE señaló que como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

El congresista BUSTAMANTE, autor del proyecto, solicitó una nueva evaluación de las observaciones del Poder Ejecutivo. Asimismo, indicó haber enviado una comunicación a la Comisión de Trabajo solicitando que el proyecto sea visto por la Comisión de Salud, como segunda comisión dictaminadora.

Tras la solicitud de precisión del PRESIDENTE, el congresista BUSTAMANTE planteó una cuestión previa para que el proyecto sea visto en la Comisión de Salud y que retorne a la comisión principal.

El congresista PAREDES GONZALES refirió que el dictamen por insistencia había sido requerido por el Colegio de Biólogos de Arequipa, departamento al que representa, y solicitó que sea sometido a votación.

El congresista BUSTAMANTE realizó algunas precisiones sobre observaciones del Poder Ejecutivo e insistió en la cuestión previa.

Registrada la asistencia de 116 congresistas, fue aprobada la cuestión previa por 70 votos a favor, 34 votos en contra y 6 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE TRABAJO EL PROYECTO DE LEY 3073

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portero López, Quispe Mamani, Ramírez García, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Torres Salinas, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA: Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Coyla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, López Ureña, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Varas Meléndez y Zea Choquechabi.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON: Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Echavarría Rodríguez, Pazo Nunura, Ugarte Mamani y Vergara Mendoza.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor del congresista Flores Ruiz.

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS Vencido el cuarto intermedio abierto en la fecha, el PRESIDENTE cedió la palabra al congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, para que informe sobre el texto sustitutorio del proyecto que propone modificar la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, a fin de fortalecer la prevención del acoso escolar y dicta otras disposiciones (Proyectos 1399, 1556, 1569, 1906/2021-CR, 3457, 3723, 3756 y 4007/2022-CR).

El congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, indicó que se habían hecho algunas modificaciones al texto, las cuales precisó, considerando los alcances durante el debate.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura del texto sustitutorio presentado en la fecha a las 17:38 h.

La congresista HERRERA MEDINA, autora del proyecto 1556, abogó por la aprobación de la propuesta teniendo en cuenta los altos índices de estrés y depresión entre la población; asimismo, ponderó la necesidad de psicólogos en las aulas. Entre otros puntos, propuso que se trabaje en escalas y en coordinación de padres de familia, directores y las UGEL.

El congresista KAMICHE MORANTE propuso que exista un trabajo articulado entre universidades, colegios profesionales y el Poder Ejecutivo, y así evitar la violencia.

El congresista PAREDES GONZALES lamentó el nivel de agresividad que existe entre los alumnos y exhortó por la presencia de psicólogos en centros educativos.

El congresista REVILLA VILLANUEVA sugirió incorporar a los docentes como agentes de ayuda y prevención de la violencia. Asimismo, llamó la atención sobre la cantidad de psicólogos que existen y la de centros educativos.

Los congresistas CHACÓN TRUJILLO, UGARTE MAMANI, TACURI

VALDIVIA, PORTALATINO ÁVALOS y VARAS MELÉNDEZ resaltaron la importancia de contar con psicólogos en colegios y fortalecer la salud mental de los alumnos dentro de las referidas instituciones.

El congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, solicitó pasar al voto.

Registrada la asistencia de 116 congresistas, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto por 112 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29719, LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, A FIN DE FORTALECER LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR; Y EL DECRETO LEGISLATIVO 1218, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA EL USO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, PARA INCORPORAR A SU OBJETO EL ACOSO ESCOLAR

<u>Artículo 1</u>. Modificación del artículo 3 de la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas

Se modifica el artículo 3, primer párrafo, y se incorpora el tercer párrafo de la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, con la siguiente redacción:

"Artículo 3. Designación de un profesional de Psicología

Declárase de necesidad la designación de, por lo menos, un profesional de Psicología en cada institución educativa, encargado de la prevención y el tratamiento de los casos de acoso y de violencia entre los alumnos. La implementación de esta disposición se realiza en forma progresiva de

acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

El Ministerio de Educación define las funciones de este profesional, en el marco de la orientación, formación y terapia educacional individual o colectiva.

Los profesionales psicólogos pueden realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (Serums) en las instituciones educativas públicas, conforme con los lineamientos que establezca el Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de Educación, previa disponibilidad presupuestal".

<u>Artículo 2</u>. Incorporación del artículo 14 en la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas

Se incorpora el artículo 14 en la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, con la siguiente redacción:

"Artículo 14. Medidas de prevención de la violencia y acoso escolar

El director de la institución educativa recurre a herramientas tecnológicas para reforzar la seguridad en el entorno escolar a fin de prevenir y combatir el acoso escolar. Para tal efecto, el director está facultado, en coordinación con los padres de familia (APAFA), a realizar gestiones para instalar cámaras de videovigilancia en las zonas comunes y en el entorno de la institución educativa, resguardando la intimidad de las personas, para lo cual puede celebrar convenios con entidades de los sectores público y privado".

<u>Artículo 3</u>. Modificación del artículo 1 del Decreto Legislativo 1218, Decreto Legislativo que regula el uso de las cámaras de videovigilancia

Se modifica el artículo 1 del Decreto Legislativo 1218, Decreto Legislativo que regula el uso de las cámaras de videovigilancia, con la siguiente redacción:

"Artículo 1.- Objeto

El presente decreto legislativo tiene como objeto regular el uso de cámaras de videovigilancia en bienes de dominio público, vehículos de servicio de

transporte público de pasajeros y establecimientos comerciales abiertos al público con un aforo de cincuenta (50) personas o más, como instrumento de vigilancia ciudadana, para la prevención de la violencia, del acoso escolar y del delito, así como el control y persecución del delito o falta en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana".

Comuníquese...».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1399, 1556, 1569, 1906, 3457, 3723, 3756 Y 4007

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Salhuana Cavides, Lizarzaburu Lizarzaburu y Chiabra León.

_

Solicitada por el congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 114 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de la segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1399, 1556, 1569, 1906, 3457, 3723, 3756 Y 4007 CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada,

Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Salhuana Cavides, Chiabra León y Lizarzaburu Lizarzaburu.

Asumió la Presidencia el congresista Hernando Guerra-García Campos.

_

El PRESIDENTE anunció que se procedería a la segunda votación de la reforma constitucional aprobada en primera votación en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 15 de junio del 2023 durante la segunda legislatura ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2022-2023, que promueve el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y reconoce el derecho de acceso a internet libre en todo el país (Proyectos 557, 879, 881, 1128, 1197, 1215, 1397 y 1736/2021-CR).

La congresista MOYANO DELGADO, presidenta de la Comisión de Constitución, refirió la importancia del uso de tecnologías de la información y destacó que aumentaba la productividad y la eficiencia de actividades en diversos ámbitos de la vida humana.

Los congresistas KAMICHE MORANTE, autor del proyecto 1397; OBANDO MORGAN, autora del proyecto 1128, mostraron su apoyo a la reforma constitucional.

Los congresistas SOTO PALACIOS; ZEBALLOS MADARIAGA, presidente de la Comisión de Ciencia; TACURI VALDIVIA; PAREDES CASTRO y CHACÓN TRUJILLO abogaron por el cumplimiento de la propuesta en diversas partes del país.

El congresista LÓPEZ UREÑA exhortó a que el Poder Ejecutivo y el ministro de Transportes se enfoquen arduamente en el cumplimiento de la reforma.

La congresista JULON IRIGOIN, autora del proyecto 879, indicó que desde el Parlamento se debían promover medidas concretas para que el Estado despliegue la infraestructura adecuada.

La congresista HEIDINGER BALLESTEROS lamentó que Pasco, departamento al que representa, sea uno de los departamentos con menos tendido

de redes.

El congresista LIZARZABURU LIZARZABURU hizo algunas precisiones respecto de la conectividad e internet en zonas alejadas del país.

La congresista PORTERO LÓPEZ, entre otros puntos, felicitó la iniciativa, e indicó que su grupo parlamentario apoyaría la propuesta.

La congresista TAIPE CORONADO realizó comentarios a favor de la iniciativa.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS hizo hincapié en que esta era la primera reforma constitucional íntegramente aprobada por el actual Congreso.

Concluido el rol de oradores, la congresista MOYANO DELGADO, presidenta de la Comisión de Constitución, agradeció a los parlamentarios y solicitó pasar al voto.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura del artículo 206 de la Constitución Política del Perú, referido a reformas constitucionales.

El PRESIDENTE anunció que, de conformidad con la norma leída, la reforma constitucional quedaría aprobada en segunda votación si superaba los dos tercios de los votos del número legal de congresistas.

Registrada la asistencia de 118 congresistas, que incluía a los congresistas Medina Hermosilla y Salhuana Cavides, cuya presencia dejó constancia la Presidencia, fue aprobada en segunda votación la reforma constitucional por, incluidos los votos orales, 115 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional:

LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE PROMUEVE EL USO
DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA
COMUNICACIÓN, Y RECONOCE EL DERECHO DE ACCESO A
INTERNET LIBRE EN TODO EL PAÍS

<u>Artículo 1</u>. Modificación del numeral 4 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú

Se modifica el numeral 4 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, de acuerdo con el siguiente texto:

"Artículo 2. Toda persona tiene derecho:

[...]

4. A las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento algunos, bajo las responsabilidades de ley.

El Estado promueve el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en todo el país.

Los delitos cometidos por medio del libro, la prensa y demás medios de comunicación social se tipifican en el Código Penal y se juzgan en el fuero común.

[...]".

Artículo 2. Incorporación del artículo 14-A a la Constitución Política del Perú

Se incorpora el artículo 14-A a la Constitución Política del Perú, de acuerdo con el siguiente texto:

"Artículo 14-A. El Estado garantiza, a través de la inversión pública o privada, el acceso a internet libre en todo el territorio nacional, con especial énfasis en las zonas rurales, comunidades campesinas y nativas".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 557, 879, 881, 1128, 1197, 1215, 1397 y 1736

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Muñante Barrios.

_

El congresista Guerra-García Campos, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de la congresista Medina Hermosilla.

-

El PRESIDENTE indicó que, en consecuencia, la reforma constitucional aprobada sería remitida a la señora presidenta de la República para su promulgación y publicación.

-=0=-

Previa sustentación de la congresista PAREDES PIQUÉ, vicepresidenta de la Comisión de Cultura; la intervención a favor de la propuesta del congresista KAMICHE MORANTE, autor del proyecto, y el registro de asistencia de 114 parlamentarios, más los congresistas Salhuana Cavides y Medina Hermosilla, según lo señalado por la Presidencia, fue aprobado en primera votación, por 111 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, el dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura que presentaba un texto sustitutorio del proyecto de Ley 914/2021-CR que propone declarar de interés nacional la puesta en valor, restauración, conservación y promoción cultural y turística del monumento histórico denominado Casa de José Sabogal, ubicado en el distrito y provincia de Cajabamba del departamento de Cajamarca.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Antes, el PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

-

Luego de la fundamentación, reasumió la Presidencia el congresista Alejandro Soto Reyes.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PUESTA EN VALOR, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DEL MONUMENTO HISTÓRICO DENOMINADO CASA DE JOSÉ SABOGAL, UBICADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO

DE CAJAMARCA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la puesta en valor, restauración, conservación y promoción cultural y turística del monumento histórico denominado Casa de José Sabogal, ubicado en el distrito y provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Entidad competente

El Gobierno Regional de Cajamarca, de acuerdo con sus competencias y funciones, realizará las acciones pertinentes para la puesta en valor, restauración, conservación y promoción cultural y turística del referido monumento histórico, con asistencia técnica del Ministerio de Cultura.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO **DEL PROYECTO DE LEY 914**

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva y Yarrow Lumbreras.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Salhuana Cavides, Medina Hermosilla y Barbarán Reyes.

_

A pedido de la congresista PAREDES PIQUÉ, vicepresidenta de la Comisión de Cultura, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 110 votos a favor, 0 voto en contra y 2 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE recordó que la exoneración de la segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 914

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi

Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva y Yarrow Lumbreras.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Muñante Barrios, Revilla Villanueva y Salhuana Cavides.

-=o=-

Luego de la sustentación de la congresista CHIRINOS VENEGAS, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, y tras la opinión favorable del congresista WILLIAMS ZAPATA, autor del proyecto, verificada la asistencia de 113 parlamentarios, más los congresistas Salhuana Cavides y Mita Alanoca, según lo señalado por la Presidencia, fue aprobada por 109 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones el allanamiento contenido en el dictamen por unanimidad de la mencionada comisión, respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1126, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los

insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, a fin de establecer un régimen especial para el control de bienes no fiscalizados (Proyecto 1527). Al respecto, la Presidencia indicó que la aprobación de allanamiento no requiere de segunda votación.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Antes el PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1126, DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS DE CONTROL EN LOS INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE DROGAS ILÍCITAS, A FIN DE ESTABLECER UN RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL CONTROL DE BIENES NO FISCALIZADOS Artículo único. Modificación del artículo 37-A del Decreto Legislativo 1126, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas

Se modifica el artículo 37-A del Decreto Legislativo 1126, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas

ilícitas, en los términos siguientes:

"Artículo 37-A. Régimen excepcional para bienes no fiscalizados

37-A.1. Se establece en determinadas zonas geográficas del país un régimen excepcional de control y fiscalización de bienes no fiscalizados que pueden ser utilizados en la elaboración de drogas ilícitas.

Se faculta a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) para controlar y fiscalizar los bienes no fiscalizados sujetos al régimen excepcional previsto en el primer párrafo, para lo cual ejerce las facultades establecidas en el presente decreto legislativo.

Corresponde a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) las siguientes acciones:

- a) La intervención a los medios de transporte desde o hacia las zonas geográficas sujetas al régimen excepcional para el control de bienes no fiscalizados, para lo cual está facultada a interrumpir su curso; con dicho fin, el intervenido facilita el acceso a los medios de transporte y a los bienes objeto de control; asimismo, proporciona la documentación relativa al objeto de control, de acuerdo con la forma, plazos y demás condiciones requeridas; y debe presentarse en los puestos de control que la Sunat haya establecido para el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el presente decreto legislativo, a efectos de someterse a las verificaciones correspondientes.
- b) La verificación de los bienes no fiscalizados, para lo cual está facultada para pesar las unidades de transporte o bienes no fiscalizados; abrir cajas, sacos, bodegas, contenedores, precintos de seguridad o cualquier otro envase, embalaje o mecanismo de seguridad que impida la verificación y el conteo de los bienes no

fiscalizados contenidos en los medios de transporte. Previo a la realización de todas las actividades señaladas en el presente literal, la Sunat convocará a la Policía Nacional del Perú.

- c) La inspección en establecimientos ubicados en las zonas sujetas al régimen excepcional de control y fiscalización de bienes no fiscalizados en los que se verifique el uso de estos, para lo cual debe requerir y coordinar la intervención de la Policía Nacional del Perú o del Ministerio Público; con dicho fin, los intervenidos están obligados a facilitar el ingreso a sus instalaciones y proporcionar la documentación que contenga la información sobre el empleo de dichos bienes.
- d) La incautación de los bienes no fiscalizados, así como el internamiento de los medios de transporte que los trasladan, cuando se detecte la comisión de las infracciones administrativas previstas en la tabla de infracciones. En el caso de que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) presuma la comisión de delito sobre las actividades desarrolladas con los bienes no fiscalizados y los medios de transporte que los trasladan, comunica tales hechos por el medio más idóneo y célere a la Policía Nacional del Perú o al Ministerio Público, para las acciones correspondientes, los que deben constituirse de forma inmediata en el lugar de la intervención.

La Policía Nacional del Perú o el Ministerio Público participan junto con el personal de la Sunat a efectos de realizar las diligencias de ley necesarias e inaplazables de manera oportuna e inmediata durante la intervención.

Los bienes no fiscalizados incautados por la Sunat al amparo del

presente artículo son de titularidad del Estado y la Sunat actúa en representación de este para efecto de las acciones de disposición. En cuanto al destino de estos bienes y de los medios de transporte, se aplica el capítulo VI del presente decreto legislativo en lo que corresponda.

- 37-A.2. Mediante decreto supremo, refrendado por los ministros de Economía y Finanzas y del Interior, a propuesta de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), se aprueba la lista de los bienes no fiscalizados, las zonas geográficas, las actividades desarrolladas con dichos bienes, la tabla de infracciones y sanciones correspondientes al régimen excepcional de bienes no fiscalizados y demás disposiciones que resulten pertinentes. Para ello, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) tiene en cuenta los informes que proporcionen la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida) y el Ministerio del Interior.
- 37-A.3. La potestad sancionadora por el incumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente artículo está a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), para lo cual se aplican las infracciones y sanciones correspondientes al régimen de excepción de bienes no fiscalizados, considerando lo dispuesto en el capítulo VIII del presente decreto legislativo, en lo que corresponda.
- 37-A.4. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo constituye infracción al presente decreto legislativo, independientemente de las acciones de naturaleza civil o penal a que hubiera lugar. Las sanciones por infracción son la incautación de bienes no fiscalizados y el internamiento de los medios de transporte

utilizados para su traslado, hasta por un plazo de nueve meses. El internamiento de los medios de transporte es por un plazo de hasta nueve meses, el mismo que se computa desde el día en que se efectúa el internamiento".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo adecúa el reglamento del Decreto Legislativo 1126, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, aprobado por el Decreto Supremo 044-2013-EF, en un plazo no mayor de treinta días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, a las modificaciones previstas en esta ley.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL ALLANAMIENTO A LAS OBSERVACIONES A LA AUTÓGRAFA RECAÍDA EN EL PROYECTO 1527

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos,

Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Salhuana Cavides, Mita Alanoca y Zeballos Aponte.

-=0=-

Vencido el cuarto intermedio abierto el 31 de agosto de 2023, el PRESIDENTE cedió la palabra al presidente de la Comisión de Presupuesto para que informara sobre el texto sustitutorio del proyecto que propone regular la movilidad interna del personal civil de Salud del Ministerio de Defensa (Proyectos 3631 y 4278).

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista JERI ORÉ, presidente de la Comisión de Presupuesto, adujo

que no se habían considerado las propuestas de la congresista Portalatino Ávalos y la Comisión de Presupuesto al contravenir la Constitución, así como el ingreso y ascenso a la carrera pública; indicó que se evaluaría su incorporación en el proyecto de ley de presupuesto 2024; informó que ambas instancias convinieron en continuar con el texto de la comisión que preside, y dio cuenta de una modificación en el numeral 4.2.

La congresista CHIRINOS VENEGAS, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, concordó en que se continuará con la propuesta de la Comisión de Presupuesto y que la propuesta de la congresista Portalatino Ávalos se considerará para el proyecto de ley de presupuesto 2024.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS expresó su compromiso para trabajar con el presidente de la Comisión de Presupuesto a efectos de incorporar en el presupuesto para el 2024 el cambio de grupo ocupacional y línea de carrera; asimismo, invocó al Ministerio de Defensa a reglamentar con celeridad las normas emitidas.

El congresista JERI ORÉ, presidente de la Comisión de Presupuesto, valoró la posición consensuada de las comisiones de Presupuesto y de Defensa Nacional, y reiteró la consideración de la propuesta de la anterior oradora para el presupuesto 2024. Finalmente, luego de que el PRESIDENTE le cediera la palabra, pidió pasar a la votación.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al texto presentado en la fecha a las 19:20 h.

El PRESIDENTE expresó el saludo institucional al personal asistencial del Ministerio de Defensa, quienes se encontraban en las galerías del hemiciclo por invitación de la congresista Portalatino Ávalos.

Se registró la asistencia de 114 parlamentarios, más los congresistas Salhuana Cavides, Torres Salinas, Alva Rojas y Lizarzaburu Lizarzaburu, según lo señalado por la Presidencia.

El PRESIDENTE indicó que, en razón de que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto, se requería para su aprobación el voto favorable de, por lo menos, la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

Consultado el Pleno, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto por 106 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE REGULA LA MOVILIDAD INTERNA DEL PERSONAL CIVIL DE SALUD DEL MINISTERIO DE DEFENSA Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto regular la movilidad interna del personal civil de salud del Ministerio de Defensa mediante ascenso (movilidad vertical), salarios (movilidad horizontal) y desplazamiento (movilidad espacial), incluyendo la promoción y cambio de grupo ocupacional, con la finalidad de permitir la movilidad interna entre las unidades ejecutoras de esta entidad y, de esta forma, promover el desarrollo integral, las aspiraciones y la promoción de puestos de mayor nivel y responsabilidad, así como para cerrar la brecha existente de falta de personal de atención en las diferentes redes asistenciales de estas instituciones.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente ley es aplicable para el personal civil de salud bajo los regímenes de los decretos legislativos 276 y 1057, y para el personal de salud que haya sido contratado por el Ministerio de Defensa por servicios no personales por un tiempo mayor de dos años consecutivos y que continúe laborando.

Artículo 3. Autorización para el ascenso y cambio de grupo ocupacional

El Ministerio de Defensa, a través de sus unidades ejecutoras, antes de convocar a un concurso público de méritos abierto para el personal civil de salud, debe convocar a concurso de méritos transversal en el que pueda concursar únicamente el personal al cual se hace referencia en el artículo 2. Es nulo el concurso público de méritos abierto convocado sin haberse convocado previamente el concurso público de méritos transversal.

Al personal del Ministerio de Defensa que postule a un puesto de un grupo ocupacional o carrera diferente al de su contrato en dicho ministerio o en sus unidades ejecutoras, no se le exige los años de experiencia general o específica del grupo ocupacional o carrera al cual postula.

Artículo 4. Concurso público de méritos transversal

- 4.1. El concurso público de méritos transversal debe ser comunicado por la unidad ejecutora del Ministerio de Defensa al observatorio de recursos humanos en salud del Ministerio de Salud y publicado por este con una antelación no menor de siete días calendario. Todas las etapas del concurso deben realizarse en forma virtual.
- 4.2. La unidad ejecutora que convocó dicho concurso notifica a la entidad en la cual se desempeña el personal postulante que ganó el concurso para que esta efectué, según corresponda, el desplazamiento respectivo, y para que deje sin efecto su contrato o para que lo dé por concluido o corte contrato del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, o del Decreto Legislativo 1057, o el contrato de locación de servicios.
- 4.3. El nuevo régimen laboral del personal postulante ganador es aquel bajo el cual se convocó en el concurso al cual postuló.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, en coordinación con el Ministerio de Defensa, reglamentará la presente ley en un plazo máximo de sesenta días hábiles contados desde su entrada en vigor y emitirá las directivas correspondientes para su aplicación, previa opinión favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir).».

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 3631 Y 4278

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Chiabra León.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Williams Zapata.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Alva Rojas, Salhuana Cavides, Alcarraz Agüero, Torres Salinas y Juárez Gallegos.

_

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a las mociones de saludo siguientes:

- Moción 7771.- Del congresista Zeballos Madariaga.- A la institución educativa privada católico para señoritas Elena de Santa María.
- Moción 7952.- Del Grupo Parlamentario Podemos Perú.- A la Defensoría del Pueblo.
- Moción 7789.- De la congresista Paredes Fonseca.- A los ciudadanos del distrito de Tabalosos.
- Moción 7747.- De la congresista Paredes Fonseca.- A los ciudadanos del departamento de San Martín.

-

El PRESIDENTE señaló que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

-=o=-

Tras la fundamentación del congresista SOTO PALACIOS, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, y luego del registro de asistencia de 118 parlamentarios, más los congresistas Salhuana Cavides y Jeri Oré, según lo señalado por la Presidencia, fue aprobado en primera votación por 116 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio contenido en el

dictamen por unanimidad de la referida instancia, recaído en el proyecto de Ley 3354/2022-CR, que propone modificar la Ley 26298, Ley de cementerios y servicios funerarios, respecto de la publicación de los precios y derechos de las sepulturas y servicios funerarios que prestan los cementerios.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Antes el PRESIDENTE precisó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 26298, LEY DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS, RESPECTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS Y DERECHOS DE LAS SEPULTURAS Y SERVICIOS FUNERARIOS QUE PRESTEN LOS CEMENTERIOS

<u>Artículo único</u>. Modificación del artículo 8 de la Ley 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios

Se incorpora el tercer párrafo al artículo 8 de la Ley 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, con la siguiente redacción:

"Artículo 8.- Las entidades públicas fijarán los derechos de las sepulturas y servicios funerarios que se presten en los cementerios públicos.

Los precios de las sepulturas y las tarifas de los servicios funerarios en los cementerios privados se determinarán de acuerdo a la oferta y la demanda.

Los precios de las sepulturas y de los servicios funerarios que ofrezcan los cementerios privados y las tarifas que se cobren en los cementerios públicos se publican en el ingreso de cada establecimiento, en su página web y en sus

redes sociales, de ser el caso".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Fiscalización y sanción

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), en el marco de sus atribuciones, fiscaliza el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3354

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Yarrow Lumbreras.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Salhuana Cavides y Jeri Oré.

_

A solicitud del congresista SOTO PALACIOS, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 116 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de la segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3354

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz

Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Jeri Oré, Salhuana Cavides y Espinoza Vargas.

Tras la sustentación del congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, quien además dio lectura al artículo único y a la disposición complementaria final, y luego de las consideraciones favorables de los congresistas QUISPE MAMANI, autor del proyecto 5343; BELLIDO UGARTE; ZEBALLOS MADARIAGA; MARÍA ACUÑA PERALTA y FLORES RUIZ, verificada la asistencia de 115 congresistas, más el parlamentario Salhuana Cavides, según lo señalado por la Presidencia, fue aprobado en primera votación por 110 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la mencionada comisión, recaído en los proyectos de Ley 3469 y 5343/2022-CR, que proponen declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Carabaya, en el distrito de Macusani, en la provincia de Carabaya, en el departamento de Puno.

La Junta de Portavoces, con fecha 7 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Antes del debate, el PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Asimismo, durante la votación, el congresista BALCAZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, informó sobre la acumulación del proyecto 4953, del congresista Paredes Gonzales, pedido que fue considerado por el PRESIDENTE.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CARABAYA EN EL DISTRITO

DE MACUSANI EN LA PROVINCIA DE CARABAYA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Carabaya en el distrito de Macusani en la provincia de Carabaya en el departamento de Puno.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adopta las acciones correspondientes, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Puno, la Municipalidad Provincial de Carabaya y la Municipalidad Distrital de Macusani, con cargo a su presupuesto anual, respecto del desarrollo de estudios técnicos para la construcción de la Universidad Nacional de Carabaya y su inclusión dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), conforme a la normativa técnica sobre la materia.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 3469 Y 5343

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León,

Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor del congresista Salhuana Cavides.

-

A solicitud del congresista BALCAZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, fue aprobada la exoneración de la segunda votación por

106 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de la segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 3469 Y 5343

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Ciccia Vásquez, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Salhuana Cavides y Amuruz Dulanto.

-=0=-

Luego de la lectura del RELATOR, dispuesta por la Presidencia, y tras la intervención del congresista SALHUANA CAVIDES, fueron aprobadas, sin oposición, las modificaciones siguientes al Cuadro de las Comisiones Ordinarias, de la Comisión Permanente, de las Comisiones Especiales y de Investigación, correspondientes al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024:

- <u>Comisión Agraria</u>: Sale como accesitario el congresista Soto Palacios
 (Grupo Parlamentario Acción Popular).
- Comisión de Ciencia: Ingresa como titular el congresista Zea Choquechambi (Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional). Ingresa como titular el congresista Mori Celis (Espacio cedido por el Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú). Ingresa como accesitario el congresista Sánchez Palomino (Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú).
- Comisión de Comercio Exterior: Ingresa como titular la congresista Medina Hermosilla (Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional).

- Comisión de Constitución: Sale como titular e ingresa como accesitario el congresista Soto Palacios (Grupo Parlamentario Acción Popular). Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Vergara Mendoza (Grupo Parlamentario Acción Popular).
- Comisión de Cultura: Ingresa como titular la congresista Calle Lobatón (Grupo Parlamentario Podemos Perú).
- Comisión de Defensa del Consumidor: Sale como accesitaria la congresista
 Cordero María Jon Tay (Espacio que fuera cedido por el Grupo
 Parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario).
- <u>Comisión de Descentralización</u>: Sale como accesitario el congresista Soto
 Palacios (Grupo Parlamentario Acción Popular).
- Comisión de Economía: Ingresa como titular el congresista Mita Alanoca (Grupo Parlamentario Perú Libre). Sale como titular la congresista María Cordero Jon Tay (Espacio que fuera cedido por el Grupo Parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario). Sale como accesitario el congresista Soto Palacios (Grupo Parlamentario Acción Popular).
- Comisión de Educación: Sale como accesitario el congresista Tacuri
 Valdivia (Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación
 Nacional).
- Comisión de Energía: Ingresa como accesitaria la congresista Julon Irigoin (Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso). Ingresa como accesitaria la congresista Palacios Huamán (Grupo Parlamentario Grupo Parlamentario Perú Libre). Sale como accesitaria la congresista María Cordero Jon Tay (Espacio que fuera cedido por el Grupo Parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario). Ingresa como accesitario el congresista Revilla Villanueva (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).
- Comisión de Inclusión Social: Sale el congresista Sánchez Palomino
 (Espacio que fuera cedido por el Grupo Parlamentario Alianza para el

Progreso).

- Comisión de Justicia: Ingresa como accesitaria la congresista María
 Cordero Jon Tay (Espacio cedido por el Grupo Parlamentario Unidad y
 Diálogo Parlamentario). Sale como accesitario el congresista Soto Palacios
 (Grupo Parlamentario Acción Popular).
- Comisión de Mujer: Ingresa como accesitaria la congresista Ruiz Rodríguez (Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso). Ingresa como titular la congresista Córdova Lobatón (Grupo Parlamentario Avanza País). Sale como titular la congresista Calle Lobatón e ingresa como titular la congresista Juárez Calle (Grupo Parlamentario Podemos Perú). Ingresa como titular el congresista Sánchez Palomino (Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú).
- Comisión de Presupuesto: Ingresan como titulares los congresistas Flores
 Ancachi y Soto Palacios (Grupo Parlamentario Acción Popular). Ingresan
 como accesitarios los congresistas Vergara Mendoza y Doroteo Carbajo
 (Grupo Parlamentario Acción Popular).
- <u>Comisión de Pueblos Andinos</u>: Sale como titular la congresista Ugarte Mamani e ingresa como titular el congresista Burgos Oliveros (Grupo Parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario). Ingresa como accesitario el congresista Zea Choquechambi (Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional).
- Comisión de Salud: Sale como accesitaria la congresista María Cordero Jon
 Tay (Espacio que fuera cedido por el Grupo Parlamentario Unidad y
 Diálogo Parlamentario). Sale como accesitario el congresista Soto Palacios
 (Grupo Parlamentario Acción Popular). Ingresa como accesitaria la
 congresista Torres Salinas (Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso).
- Comisión de Trabajo: Ingresa como accesitaria la congresista Julon Irigoin
 (Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso). Sale como titular e ingresa

como accesitario el congresista Burgos Oliveros (Grupo Parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario). Sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista María Cordero Jon Tay (Espacio cedido por el Grupo Parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario).

- Comisión de Transportes: Ingresa como accesitaria la congresista Julon
 Irigoin (Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso). Sale como accesitario el congresista Soto Palacios (Grupo Parlamentario Acción Popular).
- <u>Comisión de Vivienda</u>: Ingresa como accesitaria la congresista Julon Irigoin
 (Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso).
- Comisión Permanente: Sale como titular el congresista Ciccia Vásquez (Grupo Parlamentario Renovación Popular). Sale como suplente e ingresa como titular el congresista Cueto Aservi (Grupo Parlamentario Renovación Popular). Sale como suplente el congresista Aragón Carreño e ingresa como suplente el congresista Balcázar Zelada (Espacio cedido por el Grupo Parlamentario Acción Popular al Grupo Parlamentario Perú Bicentenario).
- Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de
 Desastres: Ingresa el congresista López Ureña (Espacio cedido por Grupo Parlamentario Somos Perú).
- Comisión Especial de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional: Sale el congresista Soto Reyes e ingresa el congresista García Correa (Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso).
- Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento, Coordinación,
 Monitoreo y Fiscalización sobre los Avances de los Resultados en la
 Prevención y Control del Cáncer: Sale el congresista Zea Choquechambi e
 ingresa la congresista Vásquez Vela (Grupo Parlamentario Bloque
 Magisterial de Concertación Nacional). Sale el congresista Aguinaga

- Recuenco e ingresa la congresista Zeta Chunga (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).
- Comisión Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero, encargada del Seguimiento del Programa Hambre
 Cero: Sale el congresista Medina Minaya (Grupo Parlamentario Somos Perú). Sale la congresista Bazán Narro e ingresa el congresista Kamiche Morante (Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú).
- Comisión especial multipartidaria pro-inversión encargada de coadyuvar a fomentar la inversión pública y privada, nacional y extranjera: Ingresa el congresista Héctor Acuña Peralta (Espacio cedido por Grupo Parlamentario Podemos Perú al Grupo Parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario).
- Comisión especial multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida):
 Sale el congresista Salhuana Cavides e ingresa la congresista Torres Salinas (Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso).
- Comisión encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático, durante el Periodo Parlamentario 2021-2026: Ingresa la congresista Juárez Calle (Grupo Parlamentario Podemos Perú).
- Comisión Especial Multipartidaria del Bicentenario de la Independencia del Perú: Sale el congresista Soto Palacios (Grupo Parlamentario Acción Popular).
- Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (CESIP OCDE): Ingresa la congresista Alva Prieto (Espacio cedido por el Grupo Parlamentario Somos Perú).
- Comisión Especial Multipartidaria Capital Perú: Sale el congresista Alva
 Rojas e ingresa el congresista Espinoza Vargas (Grupo Parlamentario

Acción Popular).

Comisión multipartidaria investigadora de la atención a los niños y las familias afectadas con el exceso de plomo, arsénico, mercurio y demás metales tóxicos en la sangre, en zonas mineras de Pasco y el Perú: Sale la congresista Zeta Chuga e ingresa el congresista Huamán Coronado (Grupo Parlamentario Fuerza Popular). Sale el congresista Kamiche Morante (Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú).

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la moción de saludo siguiente:

 Moción 7905.- Del Grupo Parlamentario Acción Popular.- A la Defensoría del Pueblo.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 20:56 h.